

Chiriguana, Quince (15) de Abril de Dos Mil Veinticuatro (2024).

LIQUIDACIÓN DE COSTAS.

Dentro del Proceso Ordinario Laboral seguido por **LUZ MARINA MOJICA ARRIETA contra PEDRO JUAN MEJIA MANJARREZ. RAD. 20-178-3105-001-2022-00119-00.** Se ordenó la liquidación de costas, mediante Sentencia fechada Trece (13) de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), las cuales estarán a cargo de la parte demandada **PEDRO JUAN MEJIA MANJARREZ,** de la siguiente manera:

IMPUESTO:	\$0
GASTO JUDICIAL:	\$0
AGENCIAS EN DERECHO:	\$1.160.000.-
TERMINO DEL TRASLADO:	TRES (03) DIAS
FECHA Y HORA DE COMIENZO:	16 DE ABRIL DE 2024 (08:00 A.M.)
FECHA Y HORA DE TERMINACIÓN:	18 DE ABRIL DE 2024 (06:00 P.M.)

Se fija el presente traslado en el micrositio (Traslado Especiales y Ordinarios) de este despacho en la página de la rama judicial para que se surtan los efectos de los artículos 365, 366 y 446 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, y el artículo 9 de la Ley 2213 del 13 de Junio de 2022.-

Firmado Por:

Jorge Mario Dearmas Perez

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e0a83b037a33388287e0009208370fe248bb992c7354857fc8c9687c00768c6e

Documento generado en 15/04/2024 04:31:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>